TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS A LA DEMANDA

EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS DE ESTA LOCALIDAD PASARÁ A PRESTARSE EN RÉGIMEN DE: TRANSPORTE A LA DEMANDA

1 INICIO TRANSPORTE A DEMANDA

SE INICIARÁ a partir del próximo LUNES día 30 DE MARZO DE 2020.

2 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

A) La demanda del transporte se iniciará, con una ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, a la establecida para la realización del servicio, y podrá solicitarse mediante una de las siguientes vías:

- Mediante CONTACTO TELEFÓNICO CON LA EMPRESA -
- A través de la dirección de correo electrónico: transportealademanda@juntaex.es

B) DATOS A FACILITAR:

- Nombre, apellidos y número de teléfono de la persona usuaria
- Origen y destino del viaje que se solicita
- Fecha y hora del viaje que se solicita.

3 FINALIZACIÓN TRANSPORTE A DEMANDA

La prestación de los servicios regulares de forma ordinaria se reanudará a la finalización de la duración del estado de alarma.

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN HACIA ESTA MEDIDA, DESTINADA A COLABORAR EN EL PROCESO DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Concesión JEV-011: Ceclavín-Cáceres

ITINERARIO	IDAS	VUELTAS
	L-V	L-V
Acehuche	7,10	15,25
Ceclavín	7,25	15,10
Zarza la Mayor	7,40	14,55
Piedras Albas	7,55	14,40
Alcántara	8,15	14,15
Mata de Alcántara	8,30	14,05
Villa del Rey	8,40	14,00
Brozas	8,50	13,55
Navas del M.	9,05	13,40
Arroyo de la Luz		
Malpartida de CC.		
Cáceres	9,45	13,00